



RESOLUCION R-N° 1484-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 NOV 2017

Expte. N° 24.572/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, a fs. 29 vta., la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita habilitar la instancia del Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1254-2017 se convocó a inscripción de interesados en el marco de la Resolución CS N° 171/11, obrando a fs. 29 el Acta de Cierre de inscripción, registrándose siete (7) postulantes.

QUE por tal motivo corresponde se habilite la instancia cerrada interna, de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE la designación del Jurado se realiza conforme al sorteo realizado a fs. 11.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar para los siguientes postulantes, el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias:

- Flavia Natalia IBARRA, D.N.I. N° 28.616.845.
- Elida Sofia GUSMÁN, D.N.I. N° 27.253.405.
- Martha Marcela CAMARDELLI, D.N.I. N° 26.485.316
- Nestor Reinaldo DIAZ, D.N.I. N° 30.190.618
- Silvana RIVADAVIA, D.N.I. N° 28.633.851

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, horario de trabajo, remuneración y Temario:

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO O SIMILARES (no excluyente).
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PC.
- REMUNERACIÓN: \$ 17.673,33 más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hrs.



RESOLUCION R-Nº 1484-2017

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. Nº 24.572/17

**TEMARIO:**

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DECRETO Nº 366/06.
- REGLAMENTO DE ALUMNOS, RESOLUCIÓN CS. Nº 489/84 Y MODIFICATORIAS:
- REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS RESOLUCIÓN Nº 529/75, RES. CS Nº 138/09.
- NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE CARRERAS CON MODALIDAD PRESENCIAL Y PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS VIGENTES RESOLUCIÓN CS Nº 332/06.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las Funciones del cargo son las siguientes:

**FUNCIONES:**

- ✓ Colaborar con el control de datos de los estados curriculares de egresados de carreras de grado y postgrado con los registros de la Dirección de Control Curricular.
- ✓ Colaborar con el sistema de archivos de actas, notas y resoluciones enviadas por las Facultades y Sedes Regionales.
- ✓ Colaborar con el mantenimiento actualizado de los Planes de Estudio correspondientes a las Carreras que se cursan en la Universidad.
- ✓ Colaborar con la atención al público.
- ✓ Realizar toda otra actividad de apoyo administrativo encomendada por la superioridad.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Graciela Susana LUCAS, Dirección de Títulos.
- Juana Lucrecia RAMOS, Dirección de Control Curricular.
- Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Secretaría Académica.

**SUPLENTES**

- Gladys Graciela LEIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Héctor Eduardo ALARCON, Dirección de Estadísticas.
- Walter Wilfredo HIGUERAS, Dirección de Control Curricular.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•**Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 08 al 14 de noviembre de 2017, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas de la Secretaría Académica; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.

•**Publicación de los aspirantes:** desde el 15 al 22 de noviembre de 2017, en cartelera de Secretaría Académica, de acuerdo al Artículo 17 – Título VI de la Resolución CS-Nº 230/08 y modificatorias.

H



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 24.572/17

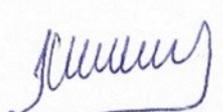
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 15 al 22 de noviembre de 2017.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 4 de diciembre 2017, a las 09:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1484-2017